

Illmo^{or} S.

Se ha visto en este Cav.^{do} y dia 12 del corriente el muy apreciable escripto del S. J. con su acuerdo para que en esta Iglesia Colegial se celebren Rogativas publicas por tres dias a fin de imploran de Dios Nro^{or} S. el beneficio de las lluvias, que tanto se necesita, y que sea por intercesion de Maria S. ma de la Alcazar colocandose en el tabernaculo, y para no dilatar la mas puntual execucion de las referidas intenciones, y disposiciones del S. J. en solicitud del consuelo para sus naturales tan afligidos, daxon principio desde el dia de manana 13-14-y-15 en el modo y forma que el S. J. lo expone; Si la licencia de Nro^{or} Illmo^{or} S. Obispo viniere en ellos, para la tarde, que sea del ayuntamiento del S. J., y haciendolo saber a este Cavildo por medio de sus Comisarios, se hana la procesion General, conduciendo al Calvario a Nra Soberana Imagen.

Con esta ocasion reitero este Cav.^{do} al S. J. sus vivos deseos de complazerle en quantas representen, y sea de su mayor obsequio: Nro^{or} S. que y prospere al S. J. por m. a. de Nro^{or} Cavildo y Sala Capitular de la Insigne Iglesia Colegial de S. Santiago de Lorca a 12 de Mayo del 794.

D. D. Man. Robles D. D. Domingo Marin D. D. Lorenzo Alvarez
 Vives Illustre Lardín
 Abad Por acuerdo de los señores Abad y Cav.^{do}

D. Juan Ant. Tereso
 Obispo

Illmo^{or} S. Justicia y Consejo de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca.

